

ACTA NÚMERO CUARENTA Y OCHO. Primera Sesión Ordinaria. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las ocho horas del día uno de diciembre de dos mil diecisiete. Reunido el Concejo Municipal previamente convocado, que preside el Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al sexto: Sr. José Antonio Pineda Rivera; Sr. José Alfredo Rodríguez; Prof. Teresa de Jesús Franco, Sra. María Griselda Joya Alvarado; Sr. José Roberto Quijada; Sra. María del Carmen Landaverde de Regalado; miembros suplentes del primero a cuarto Sra. Irma Esperanza Mancia Zamora, Sr. Oscar Sigfredo Alvarado Martínez; Sr. Juan Antonio Santos, y Fernando Antonio Salvador; y Síndico Municipal Sra. Silvia Marleny Cardoza de Valdivieso. Con la asistencia del Secretario Municipal Lic. Eduardo Ernesto Alonzo. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la presente

sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer municipal. Incontinentemente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que pague el recibo de fecha veintinueve de noviembre de dos mil diecisiete a nombre de Nelson Alexander Molina Fabián por la cantidad de CIENTO VEINTE 00/100 DOLARES (\$120.00), como pago por 12 días de trabajo pintando todos los árboles del parque central y todos los que están en toda la calle principal de esta ciudad, así como pintar el salón de usos múltiples de esta alcaldía, erogase el gasto a la cuenta Fondos Propios. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que pague el recibo de fecha veintiocho de noviembre de dos mil diecisiete a nombre de Luis Antonio Avelar Oliva por la cantidad de NOVENTA 00/100 DOLARES (\$90.00), como pago por 09 días de trabajo como auxiliar del camión recolector de desechos sólidos, en el período del 09 al 22 de noviembre del corriente, erogase el gasto a la cuenta del proyecto Recolección y disposición final de desechos sólidos del municipio de Tejutla 2017. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRES.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 1100 de fecha dieciséis de noviembre de dos mil diecisiete a nombre de Ana Dolores Pérez de Rivera, propietaria de Tienda "Ronnie" por la cantidad de DOS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO 00/100 DOLARES (\$2,724.00), como pago por la compra de botas jungla, rastrillos, bolsas jardineras y escobas nylon para ser utilizados por personal de tren de aseo, erogase el gasto a la cuenta del proyecto Recolección y disposición final de desechos sólidos del municipio de Tejutla 2017. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime

ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0173 de fecha quince de noviembre de dos mil diecisiete a nombre de ROMAD INGENIEROS, SA. DE C.V. por la cantidad de SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS 24/100 DOLARES (\$7,556.24), como sexto pago del proyecto "Suministro, desinstalación e instalación de luminarias LED para ser utilizadas en la modernización y mejoramiento del servicio de alumbrado público y ahorro en todo el municipio de Tejutla", erogase el gasto a la cuenta del Fondos Propios. Comuníquese para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO CINCO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 1096 de fecha dieciséis de noviembre de dos mil diecisiete a nombre de Ana Dolores Pérez de Rivera, propietaria de Tienda "Ronnie" por la cantidad de SEISCIENTOS DIECISIETE 15/100 DOLARES (\$617.15), como pago por la compra de materiales didácticos para talleres en las comunidades del municipio, erogase el gasto a la cuenta del proyecto Emprendimiento Social 2017. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SEIS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el objetivo de darle seguimiento a la priorización para la ejecución de proyectos y los acuerdo tomados con la Asociación Comunal Pesquera Quitazol (ACOPEQ), en donde cada año se les entregará dos pacas de trasmallos por socio la cual está conformada por personas de escasos recursos económicos en donde la pesca es su único ingreso familiar, por lo tanto en forma unánime ACUERDA: 1) Priorizar la ejecución del Proyecto: Compra de trasmallos para la pesca Artesanal a personas de escasos recursos económicos en Colonia Belén, Cantón El Coyolito; 2) Autorizar la formulación de los perfiles técnicos para la ejecución de dicho proyecto.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SIETE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y luego de analizar el informe y las evidencias presentadas por el Encargado de Catastro sobre la Antena colocada sin el correspondiente permiso por la Empresa de Cable Omnivisión en el Cantón Aguaje Escondido, en forma unánime ACUERDA: 1) Autorizar la Empresa de Cable Omnivisión la instalación de la antena en el Cantón Aguaje Escondido, para poder transmitir la señal de los canales nacionales. 2) Autorizar a la UATM para que con base en la ordenanza municipal, cobre la multa y el impuesto que correspondientes

por la instalación de dicha antena. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO OCHO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y luego de analizar el informe presentado por el Encargado de Catastro sobre la solicitud del señor Macedonio Guevara Arreaga, quien pedía cambio del contador de agua que él mismo quebró con un camión que entró a su propiedad, en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Encargado de Catastro a que haga las coordinaciones correspondientes con el Fontanero Municipal para cambiar el contador del Señor Macedonio Guevara Arreaga, con la condición de que el solicitante mueva el cerco que ha colocado a la posición que debe ocupar según la normativa correspondiente. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y luego de analizar la solicitud realizada por el Centro Escolar "Ponciana Ramírez", dónde piden que se reconsidere el corte de la acometida extra de agua con la que cuenta el Centro Escolar, en forma unánime ACUERDA: 1) Con el objetivo de contribuir a la salubridad del Centro Escolar y a su población estudiantil, decide no cortar la segunda acometida de agua ni cobrar el derecho correspondiente, 2) Autorizar al Encargado de Catastro para que haga las coordinaciones necesarias y se instale un medidor para esa segunda acometida. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y luego de analizar el informe y evidencias presentadas por el Encargado de Catastro con respecto a la solicitud del Señor David Ernesto Sánchez, en donde pide que se le exonere la multa e intereses generados por el incumplimiento de pago de impuestos, argumentando que no se le informó el cambio de giro en su negocio, clasificándose actualmente como Servicio por Balance, y tomando en consideración que la Alcaldía realizó los cobros tal como estipula la normativa y que no tiene potestad para exonerar este tipo de cargos, en forma unánime ACUERDA: No aceptar la solicitud que realiza el Señor David Ernesto Sánchez, ya que es el cobro de los complementos por presentación tardía de balances respectivos, debiendo pagar las multas e intereses correspondientes. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO ONCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y luego de haber escuchado el informe realizado por el Encargado de Catastro sobre la solicitud de

factibilidad de disposición final de desechos y la Carta Compromiso presentada por el apoderado jurídico de la Lotificación Hardy, en la que expresan que asumen la prestación de los servicios básicos principales: agua potable, tratamiento de aguas residuales, energía eléctrica y telefonía, entre otros; en forma unánime ACUERDA: Aprobar la factibilidad de la disposición de desechos sólidos para Lotificación Hardy, ubicada sobre la carretera longitudinal del norte, en el Cantón Aldeíta, desvío Amayo. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que pague el recibo de fecha veintinueve de noviembre de dos mil diecisiete a nombre de Tomás García Alvarenga por la cantidad de SETECIENTOS SETENTA Y SIETE 77/100 DOLARES (\$777.77), como pago por mano de obra que consistió en quitar el cielo falso dañado de las oficinas, pasillo y sala de reuniones, así como la instalación de cielo falso nuevo, fascias de dengla en el contorno del techo, cambio de láminas dañadas y reparación de todos los locales, erogase el gasto a la cuenta del proyecto Mantenimiento de bienes inmuebles municipales 2017. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRECE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que pague el recibo de fecha veintiocho de noviembre de dos mil diecisiete a nombre de Estela de Jesús Callejas de Alvarado por la cantidad de SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO 00/100 DOLARES (\$788.00), como pago por la compra de 225 tortas de pan, 800 tamales y 800 vasos de chocolate para refrigerios en el evento de inauguración de la decoración de luces navideñas del parque central de Tejutla y fachada de la Alcaldía, erogase el gasto a la cuenta del proyecto Ornamentación y Decoración navideña de parque central y fachada de Alcaldía, Tejutla 2017. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CATORCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 00007 a nombre de ALCONS, S.A. DE C.V. de fecha veintisiete de noviembre de dos mil diecisiete por la cantidad de MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$1,500.00), como pago por la estimación de supervisión del proyecto "Concreteado de tres tramos de calle en Colonia Guadalupe, Cantón Aldeíta", erogase el gasto a la

cuenta del proyecto Concreteado de Tres tramos de calle en colonia Guadalupe, Cantón Aldeita. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO QUINCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que pague el recibo de fecha treinta de noviembre de dos mil diecisiete a nombre de Hugo Enrique Martínez Aquino, por la cantidad de QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$500.00), como aporte económico para pago de tres artistas rancheros y un payaso que se presentarán en el marco de las fiestas patronales del caserío Los Hernández, erogase el gasto a la cuenta del proyecto Sexto Festival rural social, cultural y Deportivo en el municipio de Tejutla. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que pague el recibo de fecha veintinueve de noviembre de dos mil diecisiete a nombre de Brayan Samuel Oliva Hernández, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$150.00), como pago por quince días de trabajo como auxiliar del camión recolector de desechos sólidos, en el período comprendido del 06 al 27 de noviembre de 2017, erogase el gasto a la cuenta del proyecto Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos del Municipio de Tejutla 2017. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que pague el recibo de fecha veintiocho de noviembre de dos mil diecisiete a nombre de Luis Antonio Avelar Oliva, por la cantidad de NOVENTA 00/100 DOLARES (\$90.00), como pago por nueve días de trabajo como auxiliar del camión recolector de desechos sólidos, en el período comprendido del 09 al 22 de noviembre de 2017, erogase el gasto a la cuenta del proyecto Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos del Municipio de Tejutla 2017. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0037 de fecha veintidós de noviembre de dos mil diecisiete, a nombre de Carlos Stanley Cruz Chávez, propietario de COMERCIOS Y SERVICIOS ST, por la cantidad de CIENTO QUINCE 00/100 DOLARES (\$115.00), como pago por la compra de un monitor marca DEL y un monitor HP para monitoreo de cámaras de

vigilancia, erogase el gasto a la cuenta Fondos Propios. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele Planilla No. 7 del Proyecto: Mantenimiento de Calles Concreteadas; Tejutla, Chalatenango, por trabajos realizados en el casco urbano de Tejutla, todo por la cantidad de SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$695.00), correspondiente al pago de jornales de los trabajadores en el periodo comprendido del ocho al dieciocho de noviembre de dos mil diecisiete, erogase el gasto a la cuenta de dicho proyecto. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que pague el recibo de fecha veinte de noviembre de dos mil diecisiete a nombre de María Angelina Amaya de Callejas, por la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO 18/100 DOLARES (\$381.18), como pago por la compra de 45 desayunos, 104 almuerzos y 45 cenas para tropa de soldados que realizan tareas de seguridad y patrullaje en conjunto con el CAM y PNC de Tejutla, en el período del 01 al 15 de noviembre, erogase el gasto a la cuenta del proyecto Programa de fortalecimiento y equipamiento del CAM 2017. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 20835 de fecha veintitrés de noviembre de dos mil diecisiete, a nombre de Yony Roger Cisneros Meza, propietario de COMERCIOS Y FERRETERIA DON YON, por la cantidad de TREINTA 00/100 DOLARES (\$30.00), como pago por la compra de un monitor marca DEL y un monitor HP para monitoreo de cámaras de vigilancia, erogase el gasto a la cuenta Fondos Propios. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 2790 de fecha veintiuno de noviembre de dos mil diecisiete, a nombre de William Arnoldo Escobar Ayala, propietario de Comercio y Transporte ESCOBAR, por la cantidad de TRECIENTOS SESENTA Y NUEVE 00/100 DOLARES (\$369.00), como pago por la compra de 2 baterías, 2 galones de aceite y 4 terminales de batería para

motoniveladora, erogase el gasto al proyecto Mantenimiento de caminos rurales del Municipio de Tejutla 2017. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 20834, No. 20829 y No. 20830 a nombre de Yony Roger Cisneros Meza, propietario de "COMERCIOS Y FERRETERIA DON YON", por la cantidad total de SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE 83/100 DOLARES (\$687.83), como pago por la compra de diferentes materiales para las obras de cambio en cielo falso de las instalaciones antiguas de esta municipalidad, erogase el gasto al proyecto Mantenimiento de Bienes Inmuebles Municipales 2017. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 00156 de fecha veintiuno de noviembre de dos mil diecisiete, a nombre de NEGOCIOS Y SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V., por la cantidad de UN MIL TRECIENTOS NOVENTA Y NUEVE 50/100 DOLARES (\$1,399.50), como pago por la compra de un impresor HP para UATM, dos impresores matrixiales para tesorería y recepción, y tres tonners, erogase el gasto a la cuenta FODES 25%. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 00152 de fecha diecisiete de noviembre de dos mil diecisiete, a nombre de NEGOCIOS Y SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V., por la cantidad de DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE 25/100 DOLARES (\$2,829.25), como pago por la compra de 15 estantes metálicos, 3 escritorios secretariales y 4 archiveros metálicos de 4 gavetas para uso de las unidades administrativas de esta municipalidad, erogase el gasto a la cuenta FODES 25%. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISÉIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y luego de analizar la solicitud presentada por el Sr. Humberto Alas Deras, quien solicita una paja de agua para un inmueble de su propiedad ubicado en el Cantón Estanzuelas de este municipio, expresando además su compromiso de aportar los metros de tubería galvanizada necesarios para la conexión, por lo tanto en forma

unánime ACUERDA: Aprobar y autorizar a la Jefe de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal, para que realice los tramites respectivos para inscribir y realizar el cobro de la paja de agua que se instalará a nombre del Sr. Humberto Alas Deras, bajo los términos arriba citados; 2) Autorizar al Fontanero Municipal para que previo los tramites y derechos cancelados en la U A T M, por parte del Sr. Alas Deras, realice la conexión de la nueva paja de agua e instale el respectivo medidor. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que pague el recibo de fecha veintitrés de noviembre de dos mil diecisiete a nombre de Douglas Giovanni Mejía Gómez, por la cantidad de UN MIL CIENTO ONCE 11/100 DOLARES (\$1,111.11), como pago por el servicio de mantenimiento de base de datos del sistema SAFIEM, realizando un ordenamiento y rendex de todas las tablas e índices, erogase el gasto a la cuenta FODES 25%. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que pague el recibo de fecha treinta de noviembre de dos mil diecisiete a nombre de Carlos Antonio Alvarado Cardoza, por la cantidad de DOS CIENTOS VEINTIDOS 22/100 DOLARES (\$222.22), como pago por el servicio de transporte para llevar una excursión de Cantón San José a la Playa el Majahual para recaudar fondos de la Iglesia Católica de dicha comunidad, erogase el gasto a la cuenta Fondos Propios. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que pague el recibo de fecha treinta de noviembre de dos mil diecisiete a nombre de Ronald Omar Portillo Alvarenga, por la cantidad de DOS CIENTOS TREINTA Y TRES 33/100 DOLARES (\$233.33), como pago por el servicios mecánicos en cambio de aceite y reparación de puertas, cambio de kit de accesorios de baleros de la flecha trasera izquierda a unidad móvil municipal, erogase el gasto a la cuenta FODES 25%. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TREINTA.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 2801 de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil

diecisiete, a nombre de Willian Arnoldo Escobar Ayala, propietario de Comercio y Transporte ESCOBAR, por la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES 00/100 DOLARES (\$293.00), como pago por la compra de 2 baterías y 4 abrazaderas para camión pegaso recolector de los desechos sólidos, erogase el gasto a la cuenta del proyecto Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos del Municipio de Tejutla 2017. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 026 de fecha veintiocho de noviembre de dos mil diecisiete, a nombre de S&T S.A.DE C.V., por la cantidad de UN MIL SETECIENTOS SEIS 30/100 DOLARES (\$1,706.30), como pago por reinstalación y recargas de refrigerantes a equipos de A/C de esta municipalidad, dispuestos en la sala de reuniones, servicios municipales y zona de oficinas antiguas, erogase el gasto a la cuenta FODES 25%. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0394 de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil diecisiete, a nombre de PROMOCIONES Y EVENTOS, S.A.DE C.V., por la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$2,500.00), como pago por desfile navideño de 35 personajes y carroza El Trencito con 5 descargas de confetis para evento de inauguración de luces y decoración de parque central y Alcaldía, erogase el gasto a la cuenta del proyecto Ornamentación y Decoración Navideña de Parque Central y Fachada de Alcaldía, Tejutla 2017. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0265 de fecha veintisiete de noviembre de dos mil diecisiete, a nombre de V. E Constructores, S. A. de C. V, por la cantidad de TRES MIL CIEN 00/100 DOLARES (\$3,100.00), por la prestación de servicios realizando trabajos de mantenimiento de filtros, revisión y mantenimiento de todo el equipo de bombeo en sistema de agua potable en Caserío El Copinolito, erogase el gasto a la cuenta dedel Proyecto: Limpieza y mantenimiento del sistema de agua potable de Caserío El Copinolito y Caserío Los Hernández, Tejutla,

Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.**- Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No 1262 de fecha veintiocho de noviembre de dos mil diecisiete, a nombre de Ana Dolores Pérez de Rivera, propietaria de Tienda Ronnie, por la cantidad de CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES 00/100 DÓLARES (\$4,373.00), por la prestación de servicios en el suministro de luces y adornos navideños, utilizados en la decoración del parque Central de esta Ciudad, así como paquetes de chocolate y bolsas de dulces compartida con los niños y niñas en las diferentes actividades dentro de la inauguración de las luces navideñas, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Ornamentación y Decoración Navideña, Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 20840 y No. 20800 de fecha veintitrés de noviembre de dos mil diecisiete, a nombre de Yony Roger Cisneros Meza, propietario de Comercios y Ferretería Don Yon, por la cantidad de SETECIENTOS VEINTIUNO 80/100 DOLARES (\$721.80), por la compra de diferentes materiales de construcción y PVC utilizados en los trabajos de reparaciones de calles, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Mantenimiento de calles concreteadas, Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 20758; No. 20725; No. 20726; No. 20727; No. 20728; No. 20729, No. 20756; No. 20757; No. 20759 y No. 20813, de fecha veintidós y veintitrés de noviembre de dos mil diecisiete, a nombre de Yony Roger Cisneros Meza, propietario de Comercios y Ferretería Don Yon, por la cantidad de TRES MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE 30/100 DOLARES (\$3,319.30), por la compra de diferentes materiales de construcción utilizados en los trabajos realizados en el parque central de esta Ciudad, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Obras de mejoramiento en parque, Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas

No. 23079; No. 23028; No. 22832; No. 22674; No. 22510; No. 22410; No. 22318; No. 22082; No. 22061; No. 21761; No. 23489; No. 23462; No. 23264; a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Texaco las Aldeítas; por la cantidad total de UN MIL SEISCIENTOS DIECISIETE 97/100 DOLARES (\$1,617.97), por la prestación de servicios en el suministro de combustible durante el ms de noviembre a las volquetas y motoniveladora propiedad de esta Municipalidad, utilizadas en el traslado de material selecto y reparación de calles, erogase el gasto a la cual esta del Proyecto: Mantenimiento de caminos rurales del Municipio de Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 22049; No. 21814; No. 21808; No. 21806; No. 23450; No. 23340; No. 23200; No. 23199; No.23018; No. 22985; No. 22760; No. 22735; No. 22719; No. 22649; No. 22514; No. 22402; No. 22371; No.22311; No. 22276; No. 22232; No. 22186; a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Texaco las Aldeítas; por la cantidad total de UN MIL TRES 02/100 DOLARES (\$1,003.02), por la prestación de servicios en el suministro de combustible durante el mes de noviembre a los pickup y motocicletas propiedad de esta Municipalidad, utilizadas en las diferentes actividades realizadas por la Municipalidad en la prestación de servicios a la población, erogase el gasto a la cual esta del FODES 25%.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 23198; NO. 23016; No.22966; No.22675; no. 22538; No. 22189; No. 22111; No. 22074 No. 21966; No. 23440 y No. 23234; por la cantidad total de OCHOCIENTOS VEINTE 50/100 DOLARES (\$820.50), a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Texaco las Aldeítas; por la prestación de servicios en el suministro de combustible durante el mes de noviembre a los camiones propiedad de esta Municipalidad, utilizadas en la recolección de basura, erogase el gasto a la cual esta del Proyecto: Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos, Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CUARENTA.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime

ACUERDA: autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 22262; No. 23507; No. 23190; No. 23149; No. 22640; No. 22507; No. 22473; No. 22109; No. 21895 y No. 21662, por la cantidad total de SEISCIENTOS TRES 75/100 DOLARES (\$603.75), a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Texaco las Aldeítas; por la prestación de servicios en el suministro de combustible durante el mes de noviembre a los Pickup propiedad de esta Municipalidad, utilizadas en diferentes actividades realizadas por la Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 22994; No. 21682 y No. 23466 a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Texaco las Aldeítas; por la cantidad total de TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE 00/100 DOLARES (\$349.00), por la prestación de servicios en el suministro de combustible durante el mes de noviembre a la maquina desgranadora de maíz y maicillo propiedad de esta Municipalidad, en actividades de apoyo a todos los agricultores del municipio, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Apoyo a los agricultores en la recolección de maíz, maicillo y el mantenimiento de la desgranadora, Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele planilla No. 06 del Proyecto: Ampliación y mantenimiento del Servicio de agua potable, Tejutla, Chalatenango, por la cantidad de DOSCIENTOS CUATRO 00/100 DOLARES (\$204.00), correspondiente al pago de jornales por la prestación de servicios de mano de obra, realizando trabajos de excavación para instalación de tuberías y sus respectivas reparaciones, en el periodo comprendido del veinte de noviembre al dos de diciembre de dos mil diecisiete.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.

